



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-1999-09477-00

Bogotá, D.C. 24 ABR. 2023

RADICACIÓN: 1999-9477
PROCESO: CONCORDATO

Teniendo en cuenta que el poder allegado cumple con los requisitos del Artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada del BANCO DE OCCIDENTE a la doctora NAYLA JULIETH TRUJILLO GULUMÁ en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

En virtud de la solicitud presentada por la apoderada del Banco de Occidente y conforme al Acuerdo Concordatario suscrito entre José Filemón Jiménez Piamonte y sus acreedores, por secretaría ofíciase a la Notaría 22 del Círculo de Bogotá cancelando la hipoteca que se encuentra en la Escritura Pública No 71 del 20 de enero de 1997. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 047 De Hoy 25 ABR. 2023
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO